



No. /2011 ESCRITURA DE
AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
BRISVAN S.A.....

CUANTIA: USD\$40.200,00.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de Enero del año dos mil once, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **SAMMY ERNESTO FLORES LOPEZ**, por los derechos que representa como **PRESIDENTE** de la compañía **BRISVAN S.A.**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, cuya acta forma parte integrante de este instrumento, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BRISVAN S.A., CELEBRADA EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL 2010.

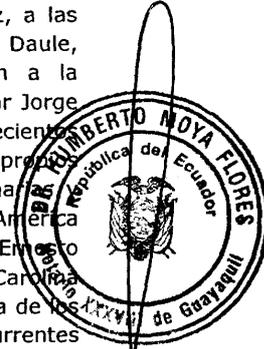
En Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil diez, a las diecisiete horas (17h00), en la dirección ubicada en el Km. 12 de la Vía Daule, Parque California Dos, bodega 19, Provincia del Guayas, comparecen a la celebración de la presente Junta General los siguientes accionistas: el señor Jorge Ernesto Flores Samaniego, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa (790) acciones, y; el señor Sammy Ernesto Flores Lopez, por sus propios derechos, propietario de diez (10) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00). Actúa como Presidente de la Junta, el señor Jorge Ernesto Flores Samaniego y actúa como Secretaria ad-hoc de la junta la abogada Carolina Zunino Camacho. El Presidente dispone que por secretaría se elabore la lista de asistentes a la Junta. La Secretaria certifica que los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía BRISVAN S.A., con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumento del capital social de la compañía, y;
2. Reforma del estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto.

Una vez conocidos los puntos del orden del día, la Junta procede de inmediato a resolver sobre cada uno de ellos. Inmediatamente toma la palabra el Presidente para tratar el primer punto del orden del día e informa sobre la necesidad de aumentar el capital social de la compañía en el monto de cuarenta mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de cuarenta mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (US\$ 1.00); para que sumados al capital actual de la compañía que en la actualidad es de US\$ 800,00 (ochocientos dólares) den un total de CUARENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 41.000,00).

La Junta General luego de deliberar al respecto resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social en la suma de cuarenta mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuarenta mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una (US\$1,00).

A continuación se procederá a la suscripción de las nuevas acciones para lo cual los accionistas renuncian a su derecho de preferencia a suscribir las acciones a prorrata con los porcentajes actuales que mantienen en la compañía, por lo que el aumento de capital resuelto se suscribirá de la siguiente forma y mediante el pago del 25% del valor correspondiente a cada uno: El señor Jorge Ernesto Flores Samaniego suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) nuevas acciones mediante el pago en numerario de US\$5.000,00 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América); el señor Sammy Ernesto Flores Lopez suscribe la cantidad de diez mil (10.000)

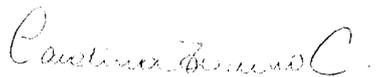


Para efectos de lo anterior, la Junta General de accionistas decidió autorizar al Gerente General y/o Presidente de la Compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede el estatuto social vigente otorgue la escritura pública que contenga el aumento de capital y la reforma estatutaria resuelta, y a la abogada de la compañía, Carolina Zunino Camacho para que realicen todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la Junta, el Secretario da lectura al acta elaborada, y siendo ésta aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, firman para constancia, el Presidente y la Secretaria, que certifica. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos (18h50). **f.) Jorge Ernesto Flores Samaniego, Accionista y Presidente de la Junta; f.) Sammy Ernesto Flores Lopez, Accionista; f.) Doris Katerine Vera Tirape, Accionista; f.) Maria Jose Flores Lopez, Accionista; f.) Carolina Zunino Camacho, Secretaria ad-hoc de la Junta.**

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 8 de diciembre del 2010


CAROLINA ZUNINO CAMACHO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



BRISVAN S.A.

Guayaquil, noviembre 4 de 2010

Señor
SAMMY ERNESTO FLORES LOPEZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **BRISVAN S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy en esta ciudad de Guayaquil, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer **la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual**, de conformidad con el Estatuto Social.

El Estatuto Social de la compañía **BRISVAN S.A.** consta en la escritura pública de constitución otorgada el 13 de noviembre del 2000 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de Diciembre del 2000.

Atentamente,

Carolina Zunino Camacho
Ab. Carolina Zunino Camacho
Secretaria Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **BRISVAN S.A.** para el que he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 4 de noviembre de 2010

Sammy Ernesto Flores Lopez
Sammy Ernesto Flores Lopez
C.C. 091435468-3
Nacionalidad: Ecuatoriana

EQUATORIANA
SERVICIO
ERTELONATE
FLORES LOPEZ ERNESTO
120000

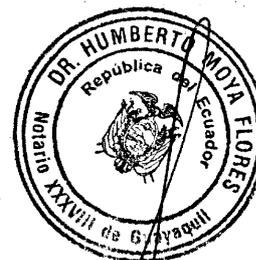
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
CONSERVACION DE BIENES
CITADANIA N° 091435468-3
FLORES LOPEZ ERNESTO ERNESTO
GUBIERNOS DE GUAYAS / GUAYAS / CONCEPCION /
11 FEBRERO
000-4-12345678
GUAYAS / GUAYAS / CONCEPCION /
CARRERA 100

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Republica del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES
137-0006
NUMERO
FLORES LOPEZ ERNESTO ERNESTO
GUAYAS / GUAYAS / CONCEPCION /
11 FEBRERO
000-4-12345678
GUAYAS / GUAYAS / CONCEPCION /
CARRERA 100



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992144823001
RAZON SOCIAL: BRISVAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FLORES SAMANIEGO JORGE ERNESTO
CONTADOR: MAZZINI LEON NANCY DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/12/2000	FEC. CONSTITUCION:	01/12/2000
FEC. INSCRIPCION:	01/12/2000	FECHA DE ACTUALIZACION:	29/05/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACEITUNAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Bloque: C Edificio: PARQUE INDUSTRIAL DOS Oficina: BODEGA 19 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 12 Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA ESTACION DE BUSES DE LA METROVIA Telefono Trabajo: 042100147

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



Mena Grandin Paez Christian
SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/05/2009



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

por el Gerente General y Presidente de la compañía.”. a) Que la emisión de los Títulos de Acciones se realizará, una vez concluido presente trámite. b) Que bajo juramento declara que la compañía BRISVAN S.A. no ha sido, ni en la actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.** Se autoriza a la abogada Carolina Zunino Camacho para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía BRISVAN S.A. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de Presidente del señor Sammy Ernesto Flores Lopez y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de diciembre del dos mil diez. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Ab. Carolina Zunino Camacho.- Registro Número siete mil trescientos treinta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-11 0005051** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **08 DE SEPTIEMBRE DEL 2.011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BRISVAN S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE ENERO DEL 2.011**.



GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 16 DEL 2.011

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:59.359
FECHA DE REPERTORIO:26/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:09:39

Nº 040505

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0005051, dictada el 8 de septiembre del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía BRISVAN S.A., de fojas 87.645 a 87.661, Registro Mercantil número 17.364. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39359



REVISADO POR: *E*

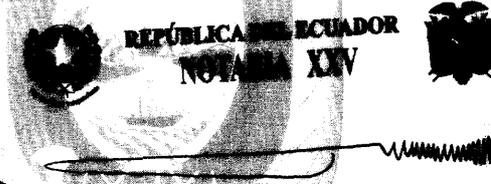


XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BRISVAN S.A.**, DE FECHA **TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-11-0005051**, APROBADA POR EL ABOGADO **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BRISVAN S.A.**, CELEBRADA EL **DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL ONCE**, ANTE EL DOCTOR **HUMBERTO MOYA FLORES**, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN **SANTIAGO DE GUAYAQUIL**, A **LOS SEIS DÍAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE**, ANTE MI DOCTOR **FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES** NOTARIO TITULAR **VIGÉSIMO CUARTO DE GUAYAQUIL**, ENCARGADO DE LA NOTARIA **VIGÉSIMA QUINTA DE GUAYAQUIL**.-



Doctor Francisco Xavier Ycaza Garcés
NOTARIO TITULAR VIGESIMO CUARTO DE GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA QUINTA